

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2018-5564 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 111, de 7 de junio de 2018, de aprobación definitiva del criterio interpretativo del Plan General de Ordenación Urbana número 6 sobre elementos inadecuados en la zona de Casco Histórico.*

Apreciado error por omisión en el anuncio 2018-5193, publicado en el BOC número 111, de 7 de junio de 2018, se procede a su corrección con la publicación del anexo omitido que es el siguiente:



ANEXO

Criterio interpretativo del Plan General de Ordenación Urbana número 6 sobre los elementos inadecuados en la zona de Casco Histórico.

Se interpreta, en relación con el Artículo 3.5.10 apartado 3 del PGOU (Elementos Inadecuados) que en los elementos inadecuados descritos en el inventario y catalogación de patrimonio edificado del PGOU de Comillas cabe realizar las obras previstas en el artículo 88.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio; y artículo 2.2.3 de la ordenanza del PGOU.

Según estas disposiciones, cabe autorizar obras de conservación (higiene, ornato y seguridad).

Asimismo pueden autorizarse obras de consolidación, modernización e incremento de su valor de expropiación, cuando, a requerimiento de los propietarios, el Ayuntamiento levante acta previa en la que se recoja el estado, situación y valoración del edificio a efectos de expropiación y ésta sea aceptada expresamente por aquéllos, renunciando al incremento de su valor.

También podrán autorizarse usos que sean conformes con el planeamiento y la normativa ambiental, levantando asimismo acta previa en la que se recoja el estado, situación y valoración del edificio a efectos de expropiación y ésta sea aceptada expresamente por sus titulares, renunciando al incremento de su valor.

Santander, 11 de junio de 2018.

El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,
Ángel Rioz Crespo.

2018/5564

CVE-2018-5564